PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 394

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2010, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", A LA FIRMA DATA LAB S.A., PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 26 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 180 /2010 del 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 33/10 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 48/2010 "Contratación Directa Nº 33/10 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto Nº 8.127/2000, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 394

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**, en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 48 del 25 de noviembre de 2010, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, adjudicar los ítem 1 y 3 por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia, garantía y las condiciones legales del Llamado "Contratación Directa Nº 33/10 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, y,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 394

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2010, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", A LA FIRMA DATA LAB S.A., PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 33/2010 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009, los ítem 1 y 3, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia, garantía y las condiciones legales, a la firma DATA LAB S.A., con RUC Nº 80030218-4, por un monto de Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta (G. 65.447.580), IVA incluido, de acuerdo a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación, de conformidad a lo expuesto en el exordio.-

Nº. 394

Art. 2º **DECLARAR,** desierto el item 2, de adquisición de una netbook.------

Art. 3°. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 540 Adquisición de equipos de oficina y computación del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2010.----------

Art. 4°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

FDO:

JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Director General

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General